

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y previa comunicación a la autoridad que la acuerda, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de diciembre de 1996.—P. D. (Orden de 30 de agosto de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), el Subsecretario, Victor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Subsecretaría.

### ANEXO

Convocatoria: Orden de 25 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 11. Puesto: Subsecretaría, Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Centro de Estudios Hidrográficos, Subdirector general. Localidad: Madrid. Nivel: 30. Complemento específico: 3.072.144 pesetas.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Fomento. Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (adscripción provisional). Nivel: 30. Complemento específico: 3.072.144 pesetas.

Datos personales del adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Prado Pérez del Río, Julio. Número de Registro de Personal: 375867324 A5900. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Técnica Facultativa Superior de Organismos Autónomos del MOPU. Situación: Activo.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**27939** ORDEN de 25 de junio de 1996 por la que se nombra Vocal del Real Patronato del Museo Nacional del Prado a doña María Eloísa Wattenberg García.

Conforme a la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales,

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.º 2.2 del Real Decreto 1432/1985, de 1 de agosto, por el que se constituye el organismo autónomo Museo Nacional del Prado y se establecen sus normas estatutarias, y el Real Decreto 1142/1996, de 24 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1432/1985,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Vocal del Real Patronato del Museo Nacional del Prado a doña María Eloísa Wattenberg García, en representación del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

Madrid, 25 de junio de 1996.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Subsecretario, Presidente del Real Patronato y Director del Museo Nacional del Prado.

**27940** ORDEN de 14 de noviembre de 1996 por la que se integran como funcionarios de carrera en el Cuerpo de Inspectores de Educación a los funcionarios de los cuerpos docentes clasificados en el grupo A que accedieron a la función inspectora.

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, en su título IV, crea el Cuerpo de Inspectores de Educación como cuerpo docente, y regula la inspección educativa.

En desarrollo de la citada Ley se dictó el Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación y la integración en el mismo de los actuales Inspectores.

El citado Real Decreto 2193/1995 dispone en su artículo 17 que los funcionarios de los cuerpos docentes que hayan accedido a la función inspectora de conformidad con las disposiciones de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y que pertenezcan a algunos de los cuerpos clasificados en el grupo A, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la citada Ley, se integrarán directamente en el Cuerpo de Inspectores de Educación, siempre que a la entrada en vigor del presente Real Decreto hubieran efectuado la primera renovación de tres años a que se refiere el apartado 7 de la disposición adicional decimoquinta de la citada Ley.

El Ministerio de Educación y Cultura, vista la propuesta formulada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, ha dispuesto:

Primero.—Integrar como funcionarios de carrera en el Cuerpo de Inspectores de Educación, en virtud del artículo 17 del Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, a los funcionarios de los cuerpos docentes clasificados en el grupo A que accedieron a la función inspectora de conformidad con las disposiciones de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—El personal al que se refiere el apartado anterior se integra en el mencionado Cuerpo en la situación administrativa en la que se halla, quedando en la situación de excedencia voluntaria prevista en el artículo 29.3, a), de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los cuerpos docentes de origen.

Tercero.—Los nombrados a través de la presente Orden se consideran integrados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, con efectos de 1 de junio de 1996.

Cuarto.—A los solos efectos de determinar su antigüedad en el Cuerpo de Inspectores de Educación, se les reconocerá la fecha de su acceso como docentes a la función inspectora de conformidad con las disposiciones de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y quedarán destinados en el puesto correspondiente a la función inspectora en el tuvieran su destino definitivo como Profesores adscritos a esa función.

Quinto.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 14 de noviembre de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

## ANEXO

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre
4274453735 A0510	Artiles Hernández, Ceferino.
4276235713 A0510	Ávila Suárez, Manuel.
4259983668 A0510	Bolaños Brito, Juan José.
4265849557 A0510	Cancio León, Teresa.
4194358002 A0510	Castro Henríquez, Néstor José.
4260116113 A0510	Curbelo Fernández, Fernando Domingo.
0773770535 A0510	García Cuadrado, Antonio.
2715419668 A0510	Gómez Bonillo, Juan.
4196372346 A0510	Gómez Gómez, Juan Imeldo.
2718602346 A0510	Hernández Guarch, Fernando.
4184283824 A0510	Izquierdo Dorta, Oswaldo.
5104457402 A0510	Macau Fábrega, M. Dolores.
4201008668 A0510	Martín Hernández, Francisco Alberto.
4214467713 A0510	Méndez Méndez, Jorge Luis.
4214087246 A0510	Pérez Martín, Luis.
4214710946 A0510	Pérez Pérez, Jorge Manuel.
4269956824 A0510	Vera Rodríguez, Gabriel Antonio de.

Inspectores de Educación, con efectos del 1 de agosto de 1996.

Cuarto.—A los solos efectos de determinar su antigüedad en el Cuerpo de Inspectores de Educación, se les reconocerá la fecha de su acceso como docentes a la función inspectora, de conformidad con las disposiciones de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y quedarán destinados en el puesto de trabajo correspondiente a la función inspectora en el que tuvieran su destino definitivo como Profesores adscritos a esa función.

Quinto.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 14 de noviembre de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

**27941** ORDEN de 14 de noviembre de 1996 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados en el concurso-oposición, turno especial, convocado por Orden de 28 de mayo de 1996.

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, en su título IV, crea el Cuerpo de Inspectores de Educación, como cuerpo docente, y regula la inspección educativa. En desarrollo de la citada Ley se dictó el Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, que en su artículo 19 dispone que los funcionarios de los cuerpos docentes que hayan accedido a la función inspectora de conformidad con las disposiciones de la Ley 30/1982, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y que pertenezcan a los cuerpos docentes del grupo B, de los establecidos en el artículo 25 de la citada Ley, se integrarán directamente en el Cuerpo de Inspectores de Educación mediante la realización de un concurso-oposición, a cuyo fin las Administraciones educativas convocarán un turno especial en el que sólo podrán participar los funcionarios a que se refiere este apartado, con independencia del tiempo que hayan ejercido la función inspectora.

La Consejería de la Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Canarias, por Orden de 28 de mayo de 1996 publicada en el «Boletín Oficial de Canarias» el 10 de junio, procedió a convocar el concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, turno especial.

Realizado todo el proceso que marcaba la convocatoria, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, por Orden de 17 de julio de 1996 resolvía el citado concurso-oposición y hacía pública la relación de aspirantes que lo habían superado.

Vista la propuesta formulada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera en el Cuerpo de Inspectores de Educación a los aspirantes que han resultado seleccionados en el concurso-oposición convocado por Resolución de 28 de mayo de 1996, cuya relación se publica como anexo a la presente Orden con indicación de número de Registro de Personal.

Segundo.—El personal al que se refiere el apartado anterior se integra en el Cuerpo de Inspectores de Educación en la situación administrativa en la que se halla, quedando en la situación de excedencia voluntaria prevista en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los cuerpos docentes de origen.

Tercero.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán integrados como funcionarios de carrera del Cuerpo de

## ANEXO

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre
4270328046A0510	Álamo García, Octavio.
4267474402A0510	Castellano Benítez, Jose Juan.
4276373468A0510	Castellano González, Francisco.
4275980802A0510	Falcón Armas, Olegario Andrés.
4275299557A0510	Falcón Castellano, Constanza.
0961459068A0510	Fernández Marcos, Luis.
4212127024A0510	Gómez Gómez, Bruna Eufelia.
4213789968A0510	González Expósito, Ana Teresa.
4212866668A0510	González González, Germán.
7286471357A0510	Hernández Martínez, Carmen.
0209783446A0510	Manzano Pablos, Bernardo Epigmenio.
5014665824A0510	Martín Muñoz, Gorgonio.
4269630957A0510	Nieto Requera, Joaquín.

**27942** ORDEN de 27 de noviembre de 1996 por la que se hace pública la adjudicación de los puestos de trabajo convocados a libre designación por Orden de 11 de octubre de 1996.

De conformidad con los artículos 20.1, c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Este Ministerio, ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente disposición, convocado mediante Orden de 11 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 15), para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

## ANEXO

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Gabinete de la Ministra. Secretaria puesto de trabajo nivel 30. Nivel: 14.